

TENSIONES ENTRE LOS ALTOS TRIBUNALES DE JUSTICIA:

Algunas ideas para su superación

Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
Clara Cecilia Dueñas Quevedo
Magistrada

¿Planetas solitarios?

Constitucionalidad



Gobernado por la C.
Constitucional

Legalidad



Gobernado por la CSJ

Temática:

1. Falibilidad de los juzgadores
2. Del positivismo al post-positivismo
3. Propuesta
4. Convergencias y divergencias

1. La falibilidad de los altos tribunales de justicia



Tres ejemplos

La falibilidad de los altos tribunales

DRED SCOTT VS. SANDFORD (1857)

Dred Scott era un esclavo cuyo dueño, John Emerson, lo llevó desde el estado de Missouri, esclavista, al de Illinois donde la esclavitud estaba prohibida.

Emerson murió en 1843 y Scott solicitó su libertad. La viuda se la negó.

Scott ganó el litigio en una corte de Missouri en 1850.

En 1852, la Corte Suprema del estado revocó la decisión del tribunal menor.

Scott pasó a ser propiedad legal del hermano de la viuda: John Sanford.

Scott demandó a Sanford. La corte falló contra Scott en 1854.

Corte Suprema, dictaminó que: **Scott no había adquirido la condición de hombre libre por el hecho de haber vivido en un estado libre y que, siendo negro, Scott no era ciudadano y, por lo tanto, no tenía derecho a presentar demanda alguna en una corte de justicia.**

El caso Dred Scott vs. Sandford fue invalidado por la XIII y XIV enmiendas.



Dred Scott v. Sandford (1857)

"..... We think they [people of African ancestry] are . . . not included, and were not intended

... "Creemos que, las personas de ascendencia africana, no se incluyen y no fueron previstos.



La falibilidad de los altos tribunales

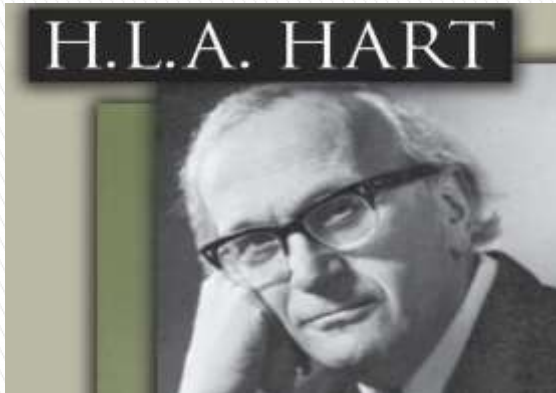


Tribunal Supremo
Alemania

La falibilidad de los altos tribunales

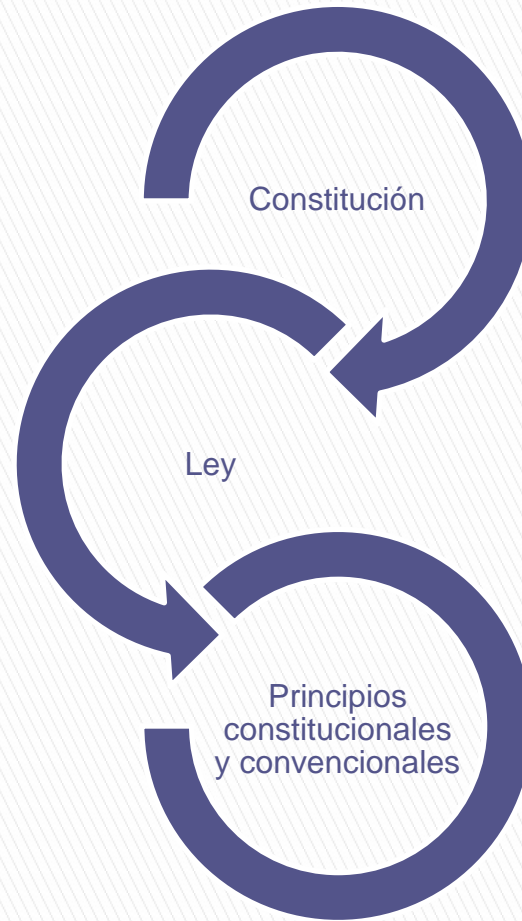


2. Del positivismo al post-positivismo



1. Positivismo formalista
2. Principialismo y la integralidad
3. Enfoque estratégico

Del positivismo al post-positivismo



3. Propuesta:



- ▶ El plano constitucional y legal no constituyen dimensiones ubicadas en espacios paralelos
- ▶ Ambos interactúan en un mismo universo jurídico

¡Constitucionalidad y legalidad hacen parte de un mismo universo!

Propuesta: En ese universo único e inescindible

▶ El juez debe optar por:

- Aplicar la ley, como corresponde a un Estado democrático
- No ser refractario a principios constitucionales y convencionales, como corresponde a un Estado fundado en la dignidad y los derechos fundamentales
- Debe utilizar diferentes fuentes para determinar la interpretación jurídica correcta

▶ El juez no puede:

- No puede obrar como si la ley no existiera, (abusivo, antidemocrático y contrario a un Estado de derecho)
- No puede vaciar de contenido de los mandatos legales, para propiciar la decisión a la que quiere llegar

Propuesta:

- ▶ El diálogo entre constitucionalidad y legalidad motivará:
 - Tener conciencia de que los jueces no somos infalibles
 - El respeto por los límites de nuestra función jurisdiccional y por esa vía un sano autocontrol del poder judicial
 - Abandonar vanidades institucionales
 - Propiciar decisiones justificadas, suficientemente argumentadas acordes al ordenamiento jurídico
 - Legitimidad del ámbito funcional como administradores de justicia

4. Convergencias y divergencias judiciales

- » Laboral individual
- Derecho colectivo
- Seguridad social

CONVERGENCIAS : DERECHO LABORAL INDIVIDUAL

Tema	Corte Constitucional	CSJ – Sala de Casación Laboral
Principio de igualdad salarial	SU-510-1995 SU-519-1997	SL16217-2014
Estabilidad laboral de madre o padre cabeza de familia	SU-388-05 (Telecom) SU-389-2005 (Telecom)	SL1496-2014 (Telecom)
Estabilidad laboral por maternidad en todas las modalidades contractuales	SU-070-2013 SU-071-2013	SL rad. 8131, 4 mar. 1982 SL rad. 13812, 27 jun. 2000 SL4791-2015 (término fijo) STL13094-2017 (cualquier modalidad contractual o laboral)
Despido de materna sin conocimiento del empleador – No procede reintegro	SU-075-2018	SL rad. 40283, 30 ag. 2011 SL7270-2015
Estabilidad en el contrato de trabajo a término fijo	T-860-2010, T-420-2015	SL4791-2015
Protección a trabajadores con adicción a drogas o alcohol	C-636-2016	SL1292-2018 SL3181-2019

DIVERGENCIAS : DERECHO LABORAL INDIVIDUAL

Tema



Estabilidad laboral de personas con discapacidad – Concepto de discapacidad

Despido con justa causa de personas con discapacidad no requiere autorización

Movilidad salarial - Incremento anual de salarios de los trabajadores con contrato de trabajo

Procedimiento para la terminación del contrato de trabajo

Corte Constitucional



SU-049-2017
SU-040-2018

T-305-2018
T-041-2019 (Se requiere autorización, de lo contrario se presume discriminatorio)

T-102-1995
T-276-1997
T-012-2007

C-299-1998
T-546-2000
T-1303-2001
T-014-2006
Escuchar al trabajador para garantizar derecho de defensa

CSJ – Sala de Casación Laboral



SL rad. 32532, 15 jul. 2008
SL10538-2016
SL5163-2017
SL11411-2017

SL1360-2018 (No se requiere autorización)

SL rad.15046, 13 mar. 2001
SL7384-2014
SL18004-2001

SL rad.13701, 19 ene. 2001
SL rad. 14777, 16 may. 2001
SL rad. 22679, 24 feb. 2005.
No se requiere procedimiento, salvo que se haya estipulado en el contrato, convención colectiva o laudo arbitral

CONVERGENCIAS: DERECHO LABORAL COLECTIVO

Tema



Los trabajadores sindicalizados no pueden ser discriminados a través de pactos colectivos o planes de beneficios en los cuales se reconozcan mejores derechos a los no sindicalizados

Aplicación de normas internacionales de trabajo

Negociación colectiva – representación sindical

Corte Constitucional



SU-342-95 (Leonisa)
SU-511-1995 (Avianca)
SU-599-1995 (Avianca)
SU569-96 (Propal)
SU-169-1999 (Shaio)

C-401-2005
T- 568 -1999

C-567-2000
C-797-2000
C-063-2008

CSJ – Sala de Casación Laboral



SL rad. 4 abr. 2012
SL 55501-2014
SL2283-2014

Los árbitros deben tener en cuenta el principio de igualdad y no discriminación al momento de laudar

SL16217-2014
SL3711-2017
SL648-2018

SL rad.33988, 29 abr. 2008
SL810-2013
SL2208-2014

DIVERGENCIA DUDOSA : DERECHO LABORAL COLECTIVO

Tema



Convención colectiva de trabajo es una fuente formal del derecho – Principio de favorabilidad

Corte Constitucional



SU-241-2015
SU-113-2018
SU-267-2019

CSJ – Sala de Casación Laboral



SL52775-2017 (CCT es una norma jurídica y no solo una prueba y aplica favorabilidad)

SL022-2018 (CCT es una prueba y por lo tanto no aplica la favorabilidad)

SL3845-2019 (CCT es una prueba, pero ello no desdice su carácter de fuente formal de derecho, por tanto, los jueces tiene el deber de interpretar su texto de acuerdo con las máximas y principios hermenéuticos, entre otros favorabilidad.)

CONVERGENCIAS: SEGURIDAD SOCIAL

Tema



Indexación de la primera mesada pensional antes y después de la expedición de la Constitución Política de 1991

IBL de los beneficiarios del régimen de transición

Recuperación del régimen de transición – Inexigibilidad del requisito de equivalencia de aportes

Inaplicación del requisito de fidelidad

Corte Constitucional



SU-120-2003
SU-1073-2012
SU-542-2016
SU-168-2017
SU-069-2018

SU-230-2015
SU 395-2017
SU-023-2018

SU-856-2013

SU-158-2013
SU-407-2013
SU-873-2014
SU-499-2016
SU-024-2018

CSJ – Sala de Casación Laboral



SL736-2013

SL 44238, 15 feb. 2011
SL 53037, 17 abr. 2012
SL570-2013
SL4649-2014
SL2982-2015
SL17021-2016
SL2510-2017
SL057-2018

CSJ SL 609-2013

SL rad.41832, 8 may. 2012
SL rad.42423, 10 jul. 2010 (pensión de invalidez)
SL rad. 42540, 20 jn.2012
SL rad.42501, 25 jul. 2012 (pensión sobrevivientes)

CONVERGENCIAS EN EL PRECEDENTE JUDICIAL: SEGURIDAD SOCIAL

Tema

Corte Constitucional

**CSJ – Sala de Casación
Laboral**



Acumulación de tiempos públicos y privados en pensión de la Ley 71 de 1988

SU-918-2013

SL4457-2014

Mora en el pago de aportes por parte del empleador

T-940-2013
T-526-2014
T-399-2016

SL 34270, 28 oct. 2008

Interpretación del párrafo transitorio 3º del A.L. 01 de 2005

SU-555-2014

SL12498-2017

Imprescriptibilidad de factores salariales

SU-298-2015
SU-567-2015

SL8544-2016

CONVERGENCIAS EN EL PRECEDENTE JUDICIAL: SEGURIDAD SOCIAL

Tema

Corte Constitucional

**CSJ – Sala de Casación
Laboral**



Pensión de invalidez de personas con enfermedades crónicas, degenerativas o congénitas

SU-588-2016

SL3275-2019

Pensión de sobrevivientes – 5 años anteriores a la muerte del causante

T-409-2018

SL1399-2018

Pensión de sobrevivientes en parejas del mismo sexo

C-521-2007
C-336-2008
T-860-2011

SL1366-2019

Cálculo actuarial

T-234-2018

SL rad. 7851, 12, oct 1995
SL rad.10339, 24 feb. 1998
SL 3892-2016
SL17300-2014
SL14388-2015
SL068-2018

CONVERGENCIAS EN EL PRECEDENTE JUDICIAL: SEGURIDAD SOCIAL

Tema



Caducidad de la acción extraordinaria de revisión – UGPP cuenta a partir del 12 de junio de 2013

Contrato especial – no contrato laboral y seguridad social madres comunitarias ICBF

Dependencia económica de los padres no tiene que ser absoluta

Corte Constitucional



SU-427-2016

A 186-2017
A 217-2018
A 546-2018

C-111-2006

CSJ – Sala de Casación Laboral



AL1078-2019

SL4430-2018

SL1894-2019
SL2877-2019
SL4071-2019

DIVERGENCIAS EN EL PRECEDENTE JUDICIAL: SEGURIDAD SOCIAL

Tema

Corte Constitucional

CSJ – Sala de Casación Laboral



Acumulación de tiempos públicos y privados en pensión del Acuerdo 049 de 1990

SU-769-2014
SU-057-2018

SL rad. 23611, 4 nov. 2004
SL rad. 35792, 3 mar. 2009
SL 41601, 14 ag. 2012
SL3695-2018

Principio de la condición más beneficiosa – Plusultractividad al Acuerdo 049 de 1990

SU-442-2016 (aplica plusultractividad en pensión de invalidez)
SU-005-2018 (aplica plusultractividad en pensión de sobrevivientes bajo condiciones)

SL9762-2016
SL353-2018
SL2482-2018
SL3548-2018

Pago de intereses moratorios a las pensiones legales y convencionales

SU-065-2018

SL rad. 18273, 28 -2002
SL12962-2017
SL4404-2018

Incremento del 14% por cónyuge o compañera a cargo

SU-140-2019
(Los derogó la Ley 100 de 1993)

SL 21517, 27 jul. 2005
SL 29741, 5 dic. 2007
SL 36345, 10 agt. 2010 (se mantienen vigentes aún después de la Ley 100)

DIVERGENCIAS EN EL PRECEDENTE JUDICIAL: SEGURIDAD SOCIAL

Tema



Hijos de crianza

Corte Constitucional



T-074- 2016
T-525-2016
T-316- 2017,
C-085-2019

**CSJ – Sala de Casación
Laboral**



SL rad. 3341, 29 jul.
2008

Divergencias y convergencias

Laboral individual

Convergencias: 6

- Divergencias: 4
- Dudas: 0

Dr. Colectivo

- Convergencias: 3
- Divergencias: 0
- Dudas: 1

Seguridad social

- Convergencias: 15
- Divergencias: 5
- Dudas: 0

De 34 temáticas:

CONVERGENCIAS

• 24

DIVERGENCIAS

• 9

DUDA

• 1

**Avanzamos dentro del universo jurídico
al que todos pertenecemos**



GRACIAS

